DECRETO PRESIDENCIAL N° 0555

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Luís Fernando Vincenti Vargas, Ministro de Hidrocarburos y Energía,** debe ausentarse del país en misión oficial, del 20 al 23 de junio de 2010, a la ciudad de Montevideo ? República Oriental del Uruguay, a objeto de participar en la reunión con el Ministro de Industria, Energía y Minería del Gobierno del Uruguay, para consolidar el mecanismo trilateral URUPABOL, de acuerdo a la Declaracion Conjunta de los Presidentes del Estado Plurinacional de Bolivia y de la República Oriental del Uruguay, suscrita el 13 de marzo de 2010.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRA INTERINA DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA,** a la ciudadana **ELBA VIVIANA CARO HINOJOSA, Ministra de Planificación del Desarrollo,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diez.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.